



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 24 de junio de 2021, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvención dirigidas a la ejecución de proyectos de innovación abierta internacional en el Principado de Asturias, Iniciativa Resolutions, 2021.

BDNS (Identif.): 572056.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/572056>).

Primero.—Beneficiarios.

Los proyectos de innovación abierta internacional objeto de esta convocatoria, habrán de realizarse de forma individual por una gran empresa, que, con el propósito de avanzar en su posición en el mercado, plantee retos tecnológicos en escenarios internacionales, invitando a pymes locales y extranjeras a proponer soluciones entre las que seleccionar las que consideren más viables técnica y económicamente.

Segundo.—Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones por el IDEPA, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de innovación abierta en el Principado de Asturias, desarrollados en contextos internacionales que amplíen las fronteras para encontrar soluciones a problemas no resueltos de nuestra industria y que indirectamente contribuyan a favorecer la aceleración y tracción al mercado internacional a pymes regionales.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 9 de junio de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a promover el desarrollo de proyectos de innovación abierta en los que participen empresas asturianas (BOPA n.º 115 de 16-VI-2021).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2021 será de sesenta mil euros (60.000,00 €), con cargo al presupuesto del IDEPA, cuantía que ha sido autorizada mediante Resolución de 22 de junio de 2021, de la Dirección General del IDEPA.

La financiación procede del propio presupuesto del IDEPA pudiendo ser cofinanciadas las ayudas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2021, será desde el día natural siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 14:00 horas del 19 de julio de 2021, hora peninsular en España.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del IDEPA (www.idepa.es) encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa. URL: <http://bit.ly/1VTPNUc>

Llanera, a 24 de junio de 2021.—El Presidente del IDEPA.—Cód. 2021-06569.